

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2165
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA 16 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1735 de fecha 16.09.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aprobación de contrato de fecha 16.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Adriana Medina Zúñiga, Cédula de Identidad N° 3.625.692-3, quien elaborará los siguientes licores chilenos tradicionales cada uno de ellos envasados en botella de vidrio de 700 cc., por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido:

- 4 ROM pon
- 4 licor de café
- 4 licor de nuez
- 4 mistela de frutas

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 16.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Adriana Medina Zúñiga, Cédula de Identidad N° 3.625.692-3, quien elaborará los siguientes licores chilenos tradicionales cada uno de ellos envasados en botella de vidrio de 700 cc., por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido, los que se servirán en actividad de los Adultos Mayores a realizarse el día 16 de Septiembre de 2010, en el Salón de Bomberos:

- 4 ROM pon
- 4 licor de café
- 4 licor de nuez
- 4 mistela de frutas

Se cancelará mediante boleta municipal de honorrios de terceros.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de servicios comunitarios", Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE